



VI LEGISLATURA NÚM. 184

20 de junio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

6L/PO/P-0400 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre acciones del Instituto Canario de la Mujer con respecto a declaraciones públicas de responsables políticos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PO/P-0508 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **GP Socialista Canario**, sobre impulso en la política de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0703 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre regularización de la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

6L/PO/C-0706 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

6L/PO/C-0709 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre discriminación salarial y conciliación de la vida familiar y laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

6L/PO/C-0710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre oferta de plazas de escuelas infantiles, centros y servicios de día, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 15

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1871 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre asesoramientos jurídicos realizados por la Dirección General de los Servicios Jurídicos, dirigida al Gobierno.

Página 17

6L/PE-1872 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre pediatras de los centros de salud de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

6L/PE-1873 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los servicios de pediatría de urgencia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

6L/PE-1876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre programas de formación en drogodependencias para los profesionales del sector educativo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

6L/PE-1891 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la formación profesional reglada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1892 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la formación profesional reglada en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1893 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la formación profesional reglada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la formación profesional reglada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1895 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Amparo Martín Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la formación profesional reglada en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 19

6L/PE-1896 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre la formación profesional reglada en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1897 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre la formación profesional reglada en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

6L/PE-1909 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del programa 457A del año 2005, federaciones deportivas y clubes deportivos, dirigida al Gobierno.

Página 23

6L/PE-1911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acercamiento a los canarios en el exterior a través de las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno: ampliación.

Página 25

6L/PE-1943 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 26

6L/PE-2527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cursos de la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias en 2005 en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

6L/PO/P-0400 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre acciones del Instituto Canario de la Mujer con respecto a declaraciones públicas de responsables políticos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 225, de 10/11/05.)

(Registro de entrada núm. 1.799, de 10/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre acciones del Instituto Canario de la Mujer con respecto a declaraciones públicas de responsables políticos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES DEL INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER CON RESPECTO A DECLARACIONES PÚBLICAS DE RESPONSABLES POLÍTICOS

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Instituto Canario de la Mujer en la actualidad no tiene conocimiento de las primeras declaraciones a que

hace referencia la Sra. diputada, ni de quien ha podido emitirlas ('lo que a mi más me gusta de las mujeres son sus delanteras'). En relación a las segundas declaraciones, la Dirección del Organismo Autónomo se ha puesto en contacto con la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas, y la Sra. Subdelegada ha informado que las declaraciones realizadas por D. Domingo Medina fueron sacadas del contexto en que fueron dichas.

El Instituto Canario de la Mujer tiene entre sus funciones la de promover medidas que contribuyan a procurar un tratamiento de las mujeres en los medios de comunicación acomodado a los principios constitucionales. El Observatorio de la publicidad y la comunicación sexista es una de las medidas con las que el organismo de igualdad canario da cumplimiento a esta función, haciendo un seguimiento del tratamiento de las mujeres en la publicidad y los medios de comunicación, donde la ciudadanía se convierte en observadora de esta realidad y denunciante de los casos que considere que no son acordes con el principio de igualdad entre mujeres y hombres. El Observatorio recibe y divulga las denuncias ciudadanas y, en los casos en que se refieran a contenidos cuyo ámbito de divulgación sea la Comunidad Autónoma de Canarias, les da traslado a la parte afectada, emite recomendaciones acerca de un tratamiento adecuado y solicita la rectificación o cesación cuando proceda. Estas actuaciones se complementan con otras como la investigación, el premio a las iniciativas de información y publicidad ejemplares, y el asesoramiento, información y formación de profesionales, como instrumentos fundamentales para el cambio de mentalidades y la generación de formas de publicidad y comunicación igualitarias.

Publicidad y comunicación en igualdad

La Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, considera ilícita "la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien por su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulnere los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género".

La Ley Orgánica 1/2004, en su artículo catorce, establece que "los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos" y que "la difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y la dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones". Esta norma

establece, asimismo, que sean las Administraciones públicas las que velen por el cumplimiento estricto de la legislación.

Las recomendaciones emanadas en el seno de las Naciones Unidas y la Unión Europea abogan por un papel activo de los medios de comunicación y la publicidad en la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), suscrita por los 189 Estados presentes en este encuentro, España entre ellos, en materia de comunicación, propone numerosas medidas a los gobiernos y organismos internacionales, medios de comunicación, agencias de publicidad, asociaciones de profesionales de la comunicación, organizaciones no gubernamentales y privadas, destinadas a dos objetivos estratégicos:

1. Aumentar el grado de participación y de acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, de debate y exposición de ideas de los medios de comunicación y, a través de ellos, a las nuevas tecnologías de la información, mediante la educación, la sensibilización, la formación, la investigación, los nombramientos equilibrados, el fomento del uso creativo de los programas, entre otras medidas.

2. Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada y sin estereotipos en los medios de comunicación, mediante la formación y sensibilización, las normas legislativas, las directrices profesionales y códigos de conducta, el apoyo a los medios alternativos y el aumento de la participación de las mujeres en el nivel de toma de decisiones, entre otras medidas.

La Resolución 9934/95, del Consejo Europeo, sobre el tratamiento de la imagen de las mujeres y de los hombres en la publicidad y los medios de comunicación, invita a los Estados miembros a:

Fomentar una imagen diversificada y realista de las posibilidades y aptitudes de las mujeres y los hombres en la sociedad.

Emprender iniciativas destinadas a difundir esta imagen mediante la aplicación de medidas con el fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y la no discriminación por razón de sexo; realizar campañas de sensibilización destinadas a profesionales de los medios de comunicación y la publicidad y el público que le permita distinguir los contenidos discriminatorios; apoyar y promover la creación de órganos de debate, consulta, supervisión y seguimiento de contenidos; conceder especial importancia a los valores que guardan relación con la igualdad de oportunidades en la educación y la formación, en particular en la formación de profesionales de la comunicación; fomentar una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los puestos de decisión de los medios de comunicación; e instar a los medios de comunicación y agencias de publicidad a fomentar la investigación, la creatividad y la aparición de nuevas ideas para reflejar la diversidad de funciones de las mujeres y los hombres, y el reconocimiento de los efectos negativos que pueden provocar los estereotipos basados en el sexo en la población, particularmente la joven.

Las diversas aportaciones especializadas en el ámbito de la investigación y la elaboración de propuestas alternativas en materia de comunicación sexista aconsejan:

- Promover formas de relación basadas en el respeto a las diferencias, así como comportamientos y valores que

rompan con las pautas rígidas tradicionales diferenciadas para cada sexo.

- Eliminar los usos del cuerpo de las mujeres como reclamo para presentar un producto, información o programa.

- Evitar los estándares de belleza femenina que señalan las cualidades adecuadas e inadecuadas del cuerpo y la personalidad de las mujeres.

- Fomentar el reconocimiento de las aportaciones de las mujeres a la sociedad en los ámbitos económico, cultural, social, familiar, etc.

- En el tratamiento de la violencia de género.

- No presentar los casos de violencia contra las mujeres como hechos aislados sino como un fenómeno social de dimensión mundial.

- Evitar cualquier tratamiento que justifique las agresiones, como vincularlos con las drogodependencias o las enfermedades mentales, la pasión o los celos, y el comportamiento de las mujeres.

- Respetar la vida privada de las víctimas y su dignidad personal.

- Divulgar informaciones positivas sobre casos en los que las mujeres hayan conseguido salir de situaciones de violencia.

- Difundir los recursos de apoyo a las víctimas, los estudios sobre el tema, la opinión de personas y profesionales expertas, y cualquier otra información que pueda ayudar a las mujeres que sufren violencia y contribuyan a crear un clima de opinión en la población contraria a esta forma de trato."

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/P-0508 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre impulso en la política de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 22, de 24/1/06.)

(Registro de entrada núm. 1.800, de 10/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre impulso en la política de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitadas como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPULSO EN LA POLÍTICA DE VIVIENDAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de Canarias ha venido realizando durante los últimos años importantes esfuerzos para facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a la vivienda, tanto mediante la construcción de nuevas viviendas como con la rehabilitación y reposición de los inmuebles existentes con problemas de conservación y con las ayudas para el pago de los alquileres.

Este esfuerzo, tanto económico como de gestión, se ha venido llevando a cabo, por la Dirección General de Vivienda hasta el 30 de marzo de 2004. Desde esa fecha a través del Instituto Canario de la Vivienda, Organismo Autónomo Administrativo adscrito a la Consejería de Infraestructuras,

Transportes y Vivienda. En ambos casos está dirigido, fundamentalmente, a los sectores más desfavorecidos de la sociedad canaria. Esto no supone, no obstante, la ausencia de actuaciones dirigidas a aquellas familias con cierto poder adquisitivo pero que necesitan un apoyo económico para poder adquirir una vivienda ante los elevados precios que la misma ha alcanzado en los últimos años.

Para alcanzar estos objetivos el Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005 estableció las líneas básicas de actuación que habían de regir la política de vivienda en la Comunidad Autónoma en dicho período, recogiendo en un mismo documento las diferentes actuaciones a realizar por la misma en la materia, tanto las contempladas en el Convenio Marco firmado entre Canarias y el Estado y en otros Convenios específicos (rehabilitación y reposición de las viviendas de los Patronatos) como las establecidas y financiadas exclusivamente por esta Comunidad.

Análisis de la ejecución del Plan de Vivienda de Canarias 2002-2005.

El Plan de Vivienda de Canarias, igual que el Plan Estatal, establecía una programación de las actuaciones a ejecutar durante un período cuatrienal 2002-2005. No obstante, antes de la finalización de este período, y mediante Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, se aprueba el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda e, igualmente, el Instituto Canario de la Vivienda elabora un nuevo Plan de Vivienda de Canarias para los ejercicios 2005-2008.

Por ello la ejecución del plan de vivienda que se pasa a analizar comprende únicamente los programas 2002, 2003 y 2004 ya que el programa 2005 se integrará en el nuevo plan de vivienda.

La ejecución global del Plan de Vivienda de Canarias 2002-2004, durante los ejercicios cerrados 2002, 2003 y 2004 se recoge en el siguiente cuadro:

Actuaciones Convenio Ministerio	Ejercicio 2002			Ejercicio 2003			Ejercicio 2004			Total Calif. 2002-2005
	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	
Total Vivienda	3.540	3.788	107,01%	3.515	3.030	86,20%	3.615	6.069	167,88%	12.887
Total Suelo	500	277	55,40%	800	412	51,50%	1.000	765	76,50%	1.454
Total Convenio	4.040	4.065	100,62%	4.315	3.442	79,77%	4.615	6.834	148,08%	14.341
Actuaciones Propias CAC	Ejercicio 2002			Ejercicio 2003			Ejercicio 2004			Total Calif. 2002-2005
	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	
Total Vivienda	5.500	4.109	74,71%	5.400	4.239	78,50%	4.200	4.750	113,10%	13.098
Total otros	4.650	3.178	68,34%	5.150	6.178	119,96%	4.950	5.823	117,64%	15.179
Total CAC	10.150	7.287	71,79%	10.550	10.417	98,74%	9.150	10.573	115,55%	28.277

Subv Genéricas Suelo Adquisición y Destino	0	1.505		1.505
---	---	-------	--	-------

Total ACT. Plan de Vivienda de Canarias	Ejercicio 2002			Ejercicio 2003			Ejercicio 2004			Total Calif. 2002-2005
	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	Obj. Plan	Act. Calif.	% Ejecución	
	14.190	11.352	80,00%	14.865	13.859	93,23%	13.765	18.912	137,39%	44.123

Se observa que el porcentaje de ejecución de las actuaciones inicialmente previstas ha ido mejorando paulatinamente. Así el año que registra el menor porcentaje es el ejercicio 2002, con una ejecución del 80%. Este resultado se explica si se tiene en cuenta que se trata del año en que se puso en marcha este Plan. En el ejercicio 2003 se observa un notable incremento en el cumplimiento de los objetivos previstos, que se sitúa en cifras cercanas al 100%, concretamente en el 93%. En el 2004 se superan ampliamente los objetivos iniciales del Plan, con una ejecución del 137%.

En la Actualidad el Instituto Canario de la Vivienda ultima la tramitación del nuevo Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008 que pretende adecuarse a la realidad actual de la demanda de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho Plan, el más ambicioso llevado a cabo hasta la fecha en nuestra Comunidad Autónoma, supone un importante incremento tanto en objetivos (pasando de 55.950 a 89.130 objetivos totales, lo que implica un aumento del 59%) como en inversión respecto del Plan anterior, y generando un movimiento económico de 1.800 millones de euros.

Objetivos.

Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Vivienda de Canarias, el Instituto Canario de Vivienda es el responsable de formular el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, de acuerdo con las Directrices de elaboración del Plan de Vivienda aprobadas por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 12 de abril de 2005. Éstas contemplan los objetivos a conseguir por el Plan de Vivienda de Canarias, que se concretan en los siguientes:

* Incentivar la puesta en el mercado de suelo para la construcción de viviendas protegidas, facilitando la clasificación, calificación, adquisición y urbanización de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas e incentivando la puesta en el mercado del mismo, de forma que se satisfaga la demanda de primera vivienda a los residentes de las islas.

Se mantendrá la línea de ayudas de urbanización de suelo, creándose una nueva línea de ayudas a la adquisición de suelo con destino a la construcción de vivienda protegida.

Se declararán los municipios de preferente localización de viviendas protegidas, previa audiencia a los cabildos insulares y los ayuntamientos, para garantizar una mayor reserva de suelo destinado a este tipo de viviendas en los municipios con mayor demanda de vivienda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

* Fomentar la construcción de viviendas protegidas para lograr que todos los canarios puedan acceder a una vivienda a precios asequibles, simplificando la tipología de vivienda protegida, adaptada a los distintos niveles de rentas.

* Crear un nuevo tipo de vivienda protegida para dar respuesta a las unidades familiares con ingresos superiores a los tradicionales de viviendas protegidas pero insuficientes para acceder a una vivienda libre.

* Incentivar más el enfoque social del Plan, dedicando mayores esfuerzos públicos a facilitar el acceso a una vivienda a las familias con menores recursos económicos, tanto en propiedad como en alquiler.

* Potenciar el acceso de los jóvenes a la vivienda contemplando, además de líneas específicas para jóvenes, ayudas adicionales, teniendo en cuenta que este colectivo es de los que mayores dificultades encuentra para acceder a una vivienda. Se incluirá a la Bolsa de Vivienda Joven dentro de las líneas del Plan.

* Fomentar la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes, con la finalidad de ampliar la tenencia de viviendas en este régimen, ya que es un instrumento que coadyuvará a facilitar la movilidad laboral.

* Movilizar el parque de viviendas vacías para incrementar la oferta de acceso a una primera vivienda, principalmente en régimen de arrendamiento, y para lograr un uso más eficiente del territorio. Se incentivará que salgan al mercado el mayor número de viviendas vacías, incentivando la rehabilitación, facilitando el acceso a las viviendas existentes y fomentando el arrendamiento de dichas viviendas.

* Incentivar y potenciar la rehabilitación, rehabilitando para ello el parque público de viviendas, mejorando su equipamiento, incentivando la rehabilitación de viviendas en el medio rural y las privadas, y potenciando la rehabilitación integral por áreas, para mejorar las condiciones de vida de aquellos núcleos de población que residen en zonas degradadas.

* Impulsar el concepto de vivienda sostenible y accesible. Se potenciará que las viviendas que se construyan y rehabiliten cumplan los estándares más avanzados en cuanto a diseño y calidad.

* Fomentar la implicación en la ejecución del Plan de Vivienda de otras administraciones públicas con competencias en materia de vivienda (cabildos insulares y ayuntamientos), fundamentalmente en lo referido a la concertación necesaria para agilizar los trámites administrativos en la gestión y promoción de viviendas protegidas, en la ejecución de proyectos de rehabilitación de áreas degradadas, así como en materia de ordenación de suelo y constitución de patrimonios públicos de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas.

* Simplificar los procedimientos para acceder a las ayudas y subvenciones que contemple el nuevo Plan, evitando la dispersión de normas reguladoras de las líneas de actuación y programas que contenga el mismo.

Para el logro de estos objetivos el nuevo Plan se ha propuesto fomentar la construcción de viviendas protegidas -para lograr que todos los canarios puedan acceder a una vivienda a precios asequibles, simplificando la tipología de vivienda protegida, adaptada a los distintos niveles de renta- incentivando más el enfoque social del Plan -dedicando mayores esfuerzos públicos a facilitar el acceso a una vivienda a las familias con menores recursos económicos, tanto en propiedad como en alquiler- incentivando la puesta en el mercado de suelo para la construcción de viviendas protegidas, potenciar el acceso de los jóvenes a la vivienda, impulsar y fomentar la oferta de viviendas en arrendamiento, movilizar el parque de viviendas desocupadas, e incentivar y potenciar la rehabilitación.

Dichas actuaciones se regulan conjuntamente y cabe clasificarlas en las siguientes categorías:

- Viviendas Protegidas de nueva construcción de Promoción Privada.
- Viviendas Protegidas de nueva construcción de Promoción Pública.
- Adquisición de Viviendas usadas.
- Autoconstrucción de viviendas.
- Actuaciones de fomento del alquiler.
- Programa de vivienda para Jóvenes.
- Actuaciones en materia de suelo.
- Actuaciones de Rehabilitación.

Principales novedades del nuevo Plan de Vivienda de Canarias.

- a) Se agrupa en un solo texto legal la regulación de las diferentes actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias.
- b) Se declaran los municipios de preferente localización de viviendas protegidas.
- c) Se establece un Precio Básico Canario.
- d) Se crea el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.
- e) Se modifican los coeficientes de ponderación de los Ingresos familiares.
- f) Se crea el 'Programa de Vivienda Joven', para facilitar el acceso de los jóvenes a su primera vivienda.
- g) Se crea una línea de Ayudas Suelo
- h) Se crea una línea de Ayudas al Adquirente.
- i) Se establecen nuevas actuaciones de fomento del alquiler.

a) Agrupación en un solo texto legal la regulación de las diferentes actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias:

La elaboración del Decreto de medidas jurídicas, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, se ha realizado siguiendo las directrices dictadas por el Gobierno, aprobadas mediante acuerdo de 12 de abril de 2005.

El Decreto tiene por objeto regular, agrupadas en un solo texto normativo, todas las actuaciones protegidas del nuevo Plan de Vivienda de Canarias, a diferencia del desarrollo

normativo de planes anteriores que se efectuó a través de diversas normas.

Según dicho texto, son actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias:

- Las actuaciones propias de la Comunidad Autónoma de Canarias (reguladas y financiadas íntegramente por la misma).
- Las actuaciones previstas en el Plan Estatal 2005-2008 que se incluyan en el correspondiente convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Vivienda (dado que el Estado encomienda a las Comunidades Autónomas su gestión).

Además de agrupar en un solo texto normativo todas las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias se simplifican los procedimientos para acceder a las ayudas y subvenciones que contemple el mismo, evitando, al mismo tiempo, la dispersión de normas reguladoras de las líneas de actuación y programas que contenga el mismo.

b) Municipios de preferente localización de viviendas protegidas.

Según lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Vivienda de Canarias, en los Planes Insulares de Ordenación y, en su caso, en el Plan Canario de Vivienda y Suelo se determinarán los municipios de preferente localización de viviendas sujetas a un régimen de protección pública, atendiendo, especialmente, a las necesidades de las áreas metropolitanas y capitales insulares, los núcleos urbanos de nueva creación o en expansión y las zonas turísticas.

Dado que hasta la fecha los Planes Insulares de Ordenación aprobados no han determinado dichos municipios de preferente localización de viviendas protegidas, y al ser necesario incrementar la reserva de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas en aquellos municipios con mayor demanda de este tipo de viviendas, Plan de Vivienda de Canarias determina como municipios de preferente localización de viviendas protegidas los siguientes:

Isla	Municipios
Fuerteventura	Puerto del Rosario, Pájara, Antigua, La Oliva y Tuineje
Lanzarote	Arrecife, Tías, Teguiise, San Bartolomé y Yaiza
Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria, Telde, San Bartolomé de Tirajana, Mogán, Agüimes, Santa Lucía de Tirajana, Ingenio, Gáldar, Santa Brígida y Arucas
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de la Laguna, Adeje, Arona, San Miguel de Abona, Puerto de la Cruz, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Candelaria, Santiago del Teide, La Orotava, Tegueste, El Rosario y Los Realejos
La Palma	Santa Cruz de la Palma y Los Llanos de Aridane
La Gomera	San Sebastián de la Gomera
El Hierro	Valverde

c) Precios máximos de venta.

El Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda fija la cuantía del precio básico de venta de las viviendas protegidas a nivel nacional en 695,19 euros por metro cuadrado de superficie útil.

No obstante, atendiendo a las demandas de la Comunidad Autónoma Canaria, el Ministerio de Vivienda ha reconocido en el citado Real Decreto, por primera vez, la especialidad de Canarias, debido a su condición de insularidad ultraperiférica en el ámbito de la Unión Europea. Como consecuencia de dicho reconocimiento, se establece que el precio básico de venta de las viviendas protegidas en

nuestra comunidad será, durante el período 2005-2008, un 10 por 100 superior al del precio básico a nivel nacional.

d) Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

El nuevo Plan de Vivienda crea el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, que tiene por finalidad, en primer lugar, facilitar los datos precisos para la adjudicación y venta de las viviendas protegidas, tanto en la primera como ulteriores transmisiones y, por otro, proporcionar, a las diferentes Administraciones Públicas una información actualizada de la demanda de vivienda protegida existente en Canarias.

Deberán inscribirse en el citado Registro todas las personas o unidades de familiares que deseen ser adquirentes o adjudicatarios de una vivienda protegida calificada al amparo del nuevo Plan de Vivienda 2005-2008, en venta o en alquiler, tanto de promoción pública como privada, y que reúnan los siguientes requisitos básicos:

- Ser mayores de 18 años.
- No ser titulares de una vivienda.
- Que sus ingresos familiares ponderadas no excedan de 6,5 veces el IPREM.

e) Ponderación de ingresos.

El Real Decreto 801/2005 prevé que las comunidades autónomas puedan establecer un coeficiente de ponderación de los ingresos de los adquirentes de viviendas protegidas. Dicho coeficiente deberá estar comprendido entre 1 y 0,62.

La Comunidad Autónoma Canaria ha establecido este coeficiente en función de dos criterios: el número de miembros de la unidad familiar o la existencia de miembros de la familia con discapacidad y el reconocimiento de la especialidad territorial de la Comunidad Autónoma Canaria.

nº de miembros de la unidad familiar o personas con discapacidad	Coefficiente de ponderación
1	0,75
2	0,73
3	0,70
4	0,66
5 ó más =	0,62

Se logra de este modo ampliar el número de ciudadanos que pueden beneficiarse de las ayudas del Plan de Vivienda.

f) Creación del 'Programa de Vivienda Joven', para facilitar el acceso de los jóvenes a su primera vivienda.

Potenciar el acceso de los jóvenes a la vivienda se configura como una de las directrices básicas del Plan de Vivienda de Canarias, al ser este colectivo el que mayores dificultades encuentra para acceder a una vivienda. Para ello se contemplan líneas específicas de actuación para jóvenes y ayudas adicionales en los distintos programas que a continuación se relacionan:

- Ayudas estatales directas a la entrada.
- Ayudas a la adquisición, promoción para uso propio o autoconstrucción de viviendas.
- Bolsa de vivienda joven.

a) Ayudas estatales directas a la entrada.

Los jóvenes menores de 35 años que adquieran una vivienda de régimen especial o de régimen general básico podrán beneficiarse de una ayuda estatal directa a la entrada superior a la establecida con carácter general, cuyo importe será:

AEDE JÓVENES	
Ingresos	Importe
≤2,5 IPREM	10.000 €
≥2,5 ≤ 3,5 IPREM	7.000 €

b) Adquisición, promoción para uso propio o autoconstrucción de viviendas.

Los jóvenes menores de 35 años tendrán derecho a una subvención adicional a la establecida con carácter general en el Plan de Vivienda de Canarias para las siguientes actuaciones:

- Adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción para venta y promoción para uso propio de este mismo tipo de viviendas.
- Adquisición de viviendas usadas.
- Autoconstrucción de viviendas.

El importe de esta subvención adicional será el siguiente:

Ayuda adicional CAC jóvenes		
Tipo de viviendas	Ingresos	Importe
Adquisición o promoción para uso propio de viviendas protegidas		
Adquisición viviendas usadas	≤2,5 IPREM	6.000 €
Autoconstrucción	≥2,5≤3,5 IPREM	3.000 €

Estas subvenciones serán compatibles con la ayuda estatal directa a la entrada.

c) Bolsa de vivienda joven.

Se mantiene el programa de la Bolsa de Vivienda Joven, con la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, a una vivienda en alquiler o en propiedad, así como su financiación mediante la Hipoteca Joven, sin ningún coste de gestión para los usuarios, ofreciendo, además de las garantías suficientes a los propietarios, una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

- Servicios que presta la Bolsa:

1.- En relación con el alquiler de viviendas:

Oferta de viviendas en alquiler, pertenecientes a propietarios particulares, que se encuentren en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.

* Gestión gratuita del proceso de alquiler de las viviendas y seguimiento del contrato durante toda su duración.

* Seguro multirriesgo del hogar para la vivienda alquilada y seguro de garantía del cobro de la renta para el propietario, sin coste alguno para los usuarios.

2.- En relación con la compraventa de viviendas:

* Oferta de viviendas en venta, pertenecientes a propietarios particulares, que se encuentren en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.

* Gestión gratuita del proceso de compraventa de las viviendas.

3.- Hipoteca Joven Canaria:

Se ofrece la posibilidad de financiar la adquisición de una vivienda nueva, de segunda mano o de autoconstrucción, en unas condiciones especiales mediante la Hipoteca Joven Canaria.

4.- Información y Asesoramiento:

La Bolsa facilita gratuitamente información y asesoramiento técnico y jurídico en todos los aspectos relacionados con el alquiler o la compraventa de viviendas.

- Subvenciones al arrendador para rehabilitar.

Además para incentivar la inclusión de viviendas en la bolsa se concederá una subvención con un importe máximo de 6.000 €, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, destinada a financiar hasta el 50% de los gastos de rehabilitación de dichas viviendas necesarios para que puedan ser arrendadas, con la condición de que, una vez rehabilitadas, se destinen al alquiler, a través de la Bolsa de Vivienda Vacía.

g) Creación de una línea de ayudas Suelo

El suelo es el factor productivo más importante en la promoción de viviendas, hasta el punto de que muchas veces su coste puede llegar hasta el 50% del precio final de la vivienda libre. Al igual que ocurre con la localización de las viviendas, la ubicación del suelo es determinante de su precio. Esto se traduce en que los propietarios del suelo gozan de una posición de cierto monopolio que se puede traducir en comportamientos especulativos y en aumentos considerables de los precios finales de las viviendas.

En el caso de Canarias, la escasez física del suelo, la alta protección paisajística, la complicada orografía en la mayor parte del territorio, la carencia de un planeamiento adecuado y la presión que sobre el suelo apto para urbanizar ejerce el sector servicios, determina la carestía del mismo y es la principal limitación para la existencia de una oferta abundante de viviendas protegidas que nos permita atender a la demanda actualmente existente. Esta situación es especialmente acuciante en los momentos actuales por la notable tasa de crecimiento de la población, como consecuencia de la inmigración, localizada en las islas con fuertes desarrollos turísticos, lo que implica un fuerte incremento de la demanda de viviendas en esas zonas.

Esta escasez de suelo apto para la edificación hace necesaria la adopción de distintas medidas que permitan generar suficiente suelo urbanizado para responder a la demanda de nuevas viviendas, realizando una política de actuación coordinada entre las distintas Administraciones Públicas (Ayuntamientos-Cabildos-Comunidad Autónoma), para resolver el principal obstáculo al que se han enfrentado tradicionalmente los promotores: la dificultad de disponer de suelo edificable

a precios compatibles con la promoción de viviendas protegidas. Para afrontar este problema, el Plan incorpora líneas de actuación para incrementar el patrimonio de suelo para este y futuros planes. En este sentido, además del uso del suelo de los aprovechamientos urbanísticos para la vivienda protegida, recogido en la Ley del Territorio de Canarias, se refuerza el instrumento de afectación directa de suelo a la construcción de viviendas protegidas mediante el establecimiento de un estándar urbanístico mínimo que deben incorporar los instrumentos municipales de planeamiento, con la declaración en el Plan de Vivienda de Canarias de los municipios de preferente localización de viviendas protegidas, en los que dicho estándar se elevará al 25 %, al no haberse declarado estos municipios en los Planes Insulares de Ordenación.

En cualquier caso, para conseguir este objetivo, sigue siendo necesario mantener e incrementar las medidas adecuadas para incentivar -a través de la vía presupuestaria- la promoción, adquisición y urbanización de suelo residencial destinado a la construcción de viviendas protegidas.

Las líneas de actuación que se recogen en materia de suelo son las siguientes:

- Urbanización de suelo para vivienda protegida.
- Promoción y fomento de suelo para vivienda protegida.

- Patrimonios Públicos de suelo.

a) Urbanización de suelo para vivienda protegida.

Tendrán la consideración de actuaciones protegidas en materia de suelo las de urbanización del mismo, para su inmediata edificación, con destino predominante a la promoción de viviendas sujetas a regímenes de protección pública.

A estos efectos, al menos el 50% de la edificabilidad resultante del suelo urbanizado deberá destinarse a dicho uso.

El promotor deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar previamente su propiedad, opción de compra, derecho de superficie por al menos 50 años, concierto adecuado formalizado con quien tenga la titularidad del suelo o cualquier otro título o derecho que conceda facultades para efectuar la urbanización.

b) Suscribir el compromiso de iniciar, dentro del plazo máximo de tres años la construcción de las viviendas por sí o mediante concierto con promotores de viviendas, al menos en un 50% de la edificabilidad correspondiente a viviendas protegidas de nueva construcción.

Las subvenciones previstas para esta actuación son distintas en función del porcentaje de suelo que se destine a la construcción de viviendas protegidas: hasta el 50% en las subvenciones de urbanización y hasta el 75% en las áreas de urbanización prioritaria, así como en función de si la superficie de viviendas protegidas a construir es inferior a 70 m². Además, en las áreas de urbanización prioritaria la actuación protegida incluirá la adquisición onerosa del suelo a urbanizar.

Subvenciones al promotor (euros x vivienda protegida a construir)		
% de edificabilidad para viviendas protegidas sobre el total	Cuantía de la subvención	
	Cuantía general	Cuantías adicionales VP ≤ 70 m ²
≥50 <75	1.300 €	500 €
≥75	Áreas de urbanización prioritaria	
Sin adquisición de suelo	2.500 €	500 €
Con adquisición de suelo	2.800 €	500 €

b) Promoción y fomento de suelo para vivienda protegida.

La actuación protegida de promoción y fomento de suelo para viviendas protegidas tiene por objeto financiar el destino de suelo a la promoción y construcción de viviendas protegidas de nueva construcción de régimen especial en venta, de régimen especial en arrendamiento y en régimen de autoconstrucción para autoconstructores con ingresos familiares ponderados de hasta 2,5 veces el IPREM, con los siguientes importes por vivienda a construir:

Tipo de Vivienda	Subvención
Régimen Especial en Venta	9.500 euros
Régimen Especial en Arrendamiento	13.000 euros
Autoconstrucción	9.500 euros

Esta subvención es compatible con las de urbanización de suelo.

c) Patrimonios Públicos de suelo.

Dentro de las actuaciones protegidas en materia de suelo se incluye una de las líneas de actuación más importantes, para impulsar la oferta de viviendas protegidas destinadas a los sectores de la población con

menores recursos económicos, que es la formación de patrimonios públicos de suelo con el objetivo de regular el mercado del mismo. Con ello se obtienen terrenos para actuaciones de iniciativa pública o, excepcionalmente, privada, así como para facilitar la ejecución del planeamiento urbanístico.

Para la formación de patrimonio público de suelo del Instituto Canario de la Vivienda se destinarán fondos con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de forma que se disponga de suelo suficiente para la construcción de viviendas de promoción pública, dada la escasez de suelo cedido por los Ayuntamientos para la construcción de este tipo de viviendas.

Además, se contemplan subvenciones para la adquisición y urbanización de patrimonios públicos de suelo, entendiéndose que el suelo objeto de urbanización que forme parte de patrimonios públicos de suelo constituye un ámbito de urbanización, así como un área de urbanización, cuando se destine al menos el 50% de la edificabilidad residencial total a viviendas protegidas para arrendamiento, régimen especial o promoción pública.

Las subvenciones que se contemplan son las siguientes:

Subvenciones al promotor (euros x vivienda a construir)		
% de edificabilidad sobre el total	Cuantía de la subvención	
	Cuantía general	Cuantías adicionales VP ≤ 70 m ²
Sin adquisición de suelo	2.500 €	500 €
Con adquisición de suelo	2.800 €	500 €

h) Creación de una línea de ayudas al adquirente.

El Instituto Canario de la Vivienda establece por primera vez en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias una línea de ayudas al adquirente, financiadas exclusivamente a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria.

Dichas subvenciones, que están destinadas a financiar parte del precio de adquisición de las viviendas -compensando así el incremento de precios de las viviendas protegidas- tendrán por destinatarios a adquirentes de viviendas protegidas con ingresos familiares ponderados que no excedan de 3,5 veces el IPREM y serán compatibles con las ayudas estatales a la entrada. Su cuantía se determina en función de los ingresos del adquirente tal como se recoge en el siguiente cuadro.

Ayudas al adquirente	
Ingresos	Importe
≤ 2,5 IPREM	6.000 €
≥ 2,5 ≤ 3,5 IPREM	3.000 €

i) Establecimiento de nuevas actuaciones de fomento del alquiler.

El impulso del alquiler de las viviendas se configura, como se ha visto, como una de las directrices del Plan de Vivienda de Canarias, con estas actuaciones se persiguen diferentes finalidades:

* Atender la demanda de vivienda de determinados colectivos que no cuentan con los suficientes recursos para adquirirla o para pagar sus rentas a precios de mercado.

* Facilitar el acceso a una vivienda a personas que, aun disponiendo de recursos económicos, prefieren la opción del acceso en alquiler.

* Facilitar, al propio tiempo, la movilidad de los trabajadores hacia las zonas de crecimiento económico, en las que existe una importante oferta de empleo.

* Movilizar el parque de viviendas desocupadas.

Las actuaciones previstas con esta finalidad en el nuevo plan son las siguientes:

- Puesta en arrendamiento de viviendas usadas y desocupadas.

- Rehabilitación de viviendas para alquiler.
- Apoyo económico de los inquilinos.
- Bolsa de vivienda vacía.

a) Puesta en arrendamiento de viviendas usadas y desocupadas.

Se establece subvención de 6.000 euros para los propietarios de viviendas libres cuya superficie útil no exceda de 120 metros cuadrados, que las ofrezcan en arrendamiento por un período mínimo de cinco años y con unas rentas limitadas.

La subvención debe destinarse a cubrir los gastos del seguro por impagos o desperfectos derivados del arrendamiento, salvo que se renuncie al mismo.

b) Rehabilitación de viviendas para alquiler.

Los titulares promotores de la Rehabilitación podrán obtener una subvención de 6.000 euros más el 7% de la parte del Presupuesto Protegido destinado a adecuación de eficiencia energética, con un máximo de 200 euros por vivienda o local.

Si la vivienda se declara protegida para arrendamiento puede obtener, además, la financiación concertada correspondiente a la promoción de viviendas para arrendamiento.

c) Apoyo económico de los inquilinos.

Se mantienen las subvenciones a los inquilinos creadas en el marco del Plan de Choque del ejercicio 2004, con la finalidad de ayudar al pago de las rentas de las viviendas por parte de las familias cuyos ingresos familiares no excedan de 2,5 veces el IPREM y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener una edad no superior a 35 años.
- Ser víctimas de terrorismo o violencia de género.
- Familias numerosas o monoparentales.
- Personas con discapacidad reconocida oficialmente.
- Colectivos en situación de riesgo o exclusión social.

La renta anual a satisfacer por los inquilinos ha de suponer, como mínimo, el 2% y, como máximo, el 9%, del precio máximo de las viviendas protegidas en régimen de arrendamiento.

El importe de la subvención no puede exceder del 40% de la renta anual a satisfacer ni de 2.880 euros y podrá satisfacerse al inquilino o al arrendador (que en estos casos la descontará de la renta a abonar del arrendatario). Su duración máxima será de 24 meses y no podrá volver a solicitarse hasta pasados 5 años.

d) Bolsa de vivienda vacía.

Esta actuación tiene por objeto la puesta en el mercado de viviendas en alquiler de viviendas libres de titularidad privada que se encuentren desocupadas. Para ello la bolsa ofrece, sin ningún coste de gestión para los usuarios, además de garantizar una serie de ventajas jurídicas, técnicas y económicas, tanto a propietarios como a inquilinos.

- Servicios que presta la Bolsa:

* Oferta de viviendas en alquiler, pertenecientes a propietarios particulares, que se encuentren en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.

* Gestión gratuita del proceso de alquiler de las viviendas y seguimiento del contrato durante toda su duración.

* Seguro multirriesgo del hogar para la vivienda alquilada y garantía del cobro de la renta para el propietario, sin coste alguno para los usuarios.

* Información y asesoramiento técnico y jurídico en todos los aspectos relacionados con el alquiler de viviendas.

- Subvenciones al arrendador para rehabilitar.

Además, para incentivar la inclusión de viviendas en la bolsa se concederá una subvención con un importe máximo de 6.000 €, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, destinada a financiar hasta el 50% de los gastos de rehabilitación de dichas viviendas necesarios para que puedan ser arrendadas, con la condición de que, una vez rehabilitadas, se destinen al alquiler, a través de la Bolsa de Vivienda Vacía."

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

6L/PO/C-0703 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre regularización de la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)
(Registro de entrada núm. 1.795, de 10/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre regularización de la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGULARIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a raíz de los acuerdos dimanantes de la IV Concertación Social de Canarias, encomendó al Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) la elaboración de un estudio sobre el empleo irregular, del cual ya se dispone un avance de resultados.

Por otra parte, cabe añadir que, en el marco del seguimiento de la economía sumergida, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dependiente funcionalmente de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en materias transferidas y orgánicamente del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales, realiza una campaña de seguimiento de la contratación ilegal de extranjeros dentro del marco del amplio concepto de economía sumergida."

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0706 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inversión en capital humano en investigación, ciencia y tecnología, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)
(Registro de entrada núm. 1.796, de 10/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

9.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre inversión en capital humano en

investigación, ciencia y tecnología, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Programa Operativo de Canarias 2000-2006, en su eje 2 relativo a la sociedad del conocimiento (innovación, I + D, sociedad de la información), define, en su medida 1 de apoyo a la inversión de capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia, las siguientes actuaciones:

- Formación de investigadores y personal de apoyo, cuya ejecución corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Orden de 21 de abril de 2003, por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán la concesión de becas para estancias en otros centros).

- Movilidad de investigadores entre centros públicos y privados de investigación al objeto de favorecer el intercambio de conocimientos Orden de 21 de abril de 2003, por la que se aprueban con vigencia indefinida las bases que regirán la concesión de becas para estancias en otros centros).

- Incorporación de científicos y tecnólogos a las empresas e Instituciones, cuya ejecución corresponde a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías [Orden de 7 de agosto de 2003, por la que se aprueban las bases reguladoras para el período 2003-2006, que han de regir en la concesión de subvenciones para la incorporación

de personas doctoradas y tecnólogas a empresas, organismos intermedios, centros de investigación y desarrollo, centros tecnológicos y oficinas de transferencia de resultados de investigación (OTRI)]."

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0709 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre discriminación salarial y conciliación de la vida familiar y laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.797, de 10/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

9.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre discriminación salarial y conciliación de la vida familiar y laboral, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3

del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El Instituto Canario de la Mujer, consciente de los altos niveles de desigualdad retributiva entre mujeres y hombre en el archipiélago, y en general en todo el entorno de la Unión Europea (según datos del INE para 2002, Encuesta de Estructura Salarial, el porcentaje de diferencia salarial entre mujeres y hombres es de un 28,9% para el Estado español, siendo para la Canarias, de un 22,1%), y habiendo desarrollado distintas acciones encaminadas a combatir esta situación marcadamente discriminatoria en el entorno laboral, en el momento presente, está llevando a cabo distintas estrategias de actuación, con coherencia y complementariedad entre sí, dirigidas a combatir esta discriminación salarial,

A saber:

En el marco del proyecto EQUAL Ariadna, cuyo objetivo principal es el de "Investigar, prevenir, sensibilizar y orientar, para combatir la división sexual de la formación y el mercado de trabajo en una sociedad multicultural.", integrado por cinco bloques de actuaciones diferenciadas, que son desarrolladas además de por el ICM, por distintas entidades claves del territorio canario (Universidades, sindicatos, cámaras de comercio, ONG, distintos departamentos del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares), a través de la firma de un Acuerdo de Constitución de la Agrupación de Desarrollo Noray, (AD nº 371) ocupa una posición clave la temática que nos ocupa. Así, desde el mes de mayo de 2005, el Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad de La Laguna, en Comisión de Trabajo con las organizaciones sindicales, las Cámaras de Comercio y el propio ICM, viene desarrollando una investigación denominada: "Desigualdad retributiva entre mujeres y hombres en Canarias", para cuya realización dicha entidad ha recibido subvención directa del ICM por importe de 63.600 €. Los resultados de dicha investigación, servirán para identificar las variables que condicionan y/o determinan estas diferencias retributivas. En este sentido, un correcto y exhaustivo diagnóstico de estos factores, facilitará la puesta en marcha de medidas eficaces contra este tipo de discriminación.

En el marco del proyecto, está contemplada la puesta en marcha de una campaña de sensibilización en el entorno empresarial, dirigida a difundir y concienciar acerca de esta problemática. Esta campaña se encuentra en estos momentos en fase de diseño.

Hay que destacar, que la investigación sobre desigualdad retributiva entre mujeres y hombres en Canarias, ha sido propuesta por la Unidad Administradora del FSE como buena práctica a nivel nacional.

Si bien en la Iniciativa Comunitaria EQUAL existe un eje de actuación específico de conciliación, el proyecto Ariadna no está integrado en dicho eje, ya que se enmarca en el eje de segregación laboral. Ahora bien, atendiendo en todo su desarrollo al Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en determinados bloques del proyecto, se profundiza en este tema.

A saber:

- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal como parte de la temática que se imparte en la formación continua a la Agrupación de Desarrollo.

- En la experiencia piloto del Bloque III, se les facilita a las mujeres en prácticas laborales unas becas para servicios de proximidad y apoyo a la conciliación.

- En los materiales que se van a utilizar para la ejecución del Bloque V se incluirá una relación de buenas prácticas para la conciliación destinada al empresariado y el Servicio Canario de Empleo.

En definitiva, la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, como elemento definitivo para la consecución de mayores cotas de Igualdad entre mujeres y hombres, es tratado como materia transversal en todo el desarrollo del proyecto.

Por otro lado, existe un Convenio de colaboración entre el ICM y la entidad Cáritas Diocesana de Tenerife para la realización del "Programa Clara". Este programa tiene como objetivo aportar formación y facilitar el acceso al empleo a las mujeres con especiales dificultades para la inserción sociolaboral (mujeres responsables de núcleos familiares con escasa formación y bajarenta, principalmente), que cuenta con un servicio de ludoteca para menores como herramienta para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Asimismo, hay que mencionar, dentro de las subvenciones genéricas, concedidas a través de la convocatoria del ICM, aquellas acciones que se indican a continuación, y que tienen relación directa con la conciliación de la vida familiar y laboral, así como combatir la discriminación salarial:

- Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Tenerife (AMEP): Asesoramiento y motivación para la creación de microempresas.

- Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Canarias: Centro de asesoramiento a mujeres inmigrantes en Tenerife.

- Intersindical Canaria: Proyecto Ahora.

- ADER La Palma: Programa de apoyo al sector artesanal.

- Coordinadora de minusválidos de Canarias: Talleres itinerantes de inserción sociolaboral para mujeres con discapacidad.

- Asociación de discapacitados físicos de La Palma: Inserción social y laboral de mujeres y niñas de La Palma.

- Asociación de mujeres Las Cañadas: Promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Asociación de familias y mujeres del medio rural de Tenerife: Jornadas de mujer rural.

- Asociación de mujeres Barlia: Acciones para la igualdad de oportunidades desde la formación para el desarrollo laboral y profesional de las mujeres.

- Asociación de empresarias y profesionales de la Gomera: Plena integración y desarrollo laboral y profesional de las mujeres.

Por otra parte, es de destacar que en el marco del Plan Integral del Menor de Canarias se elaboró el Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se viene ejecutando desde 2003 y tiene previsto finalizar en el año 2009.

El Plan Integral de Atención al Menor en Canarias (PIMC) define a las Escuelas Infantiles como "centros de carácter educativo que contribuirán al desarrollo físico,

intelectual, afectivo, social y moral de las y los menores además de contribuir a la prevención y atención de las necesidades básicas de la infancia y la familia".

La finalidad del Plan es fomentar que los Ayuntamientos canarios ejerzan las competencias de crear y gestionar Escuelas Infantiles para la prevención, proporcionando apoyo a la Familia, con el fin de lograr el 20% de cobertura autonómica.

El principal objetivo del Plan es apoyar socialmente a las familias pertenecientes a grupos de riesgo con menores de 0 a 3 años, con el objeto de:

* Prevenir y proteger a los menores de 0 a 3 años de situaciones de marginación, apoyando a sus familias en la satisfacción de las necesidades físico biológicas, cognitivas y emocionales de los menores mediante su educación y atención en escuelas infantiles.

* Apoyar socialmente a las familias para lograr la conciliación de la vida laboral y familiar, y promover condiciones de igualdad para hombres y mujeres en el acceso al mundo laboral.

* Lograr la educación y socialización de los menores impulsando la extensión de la educación infantil de menores de 0 a 3 años.

La Escuelas infantiles municipales se vienen financiando en ejecución del Plan desde último trimestre de 2003, a través de una orden anual de subvenciones. En el año 2003 y 2004 se subvencionaron 5.056 plazas y 5.243 plazas, respectivamente.

En el año 2005 se han subvencionado 5.481 plazas, lo que supone 10,50% de la población de 0 a 3 años de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para este año 2006 se tiene previsto incrementar el porcentaje de financiación del Gobierno de Canarias por plaza, así como un aumento del módulo de financiación en un intento de acercamiento al coste real de las Escuelas Infantiles municipales. Asimismo, desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se pretende incentivar la construcción de Escuelas Infantiles en todos los municipios de Canarias por entender que es un recuso básico de apoyo a la familia y especialmente un apoyo a la salida de las mujeres al mercado laboral y, por tanto, de aumento de los recursos familiares."

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PO/C-0710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre oferta de plazas de escuelas infantiles, centros y servicios de día, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.798, de 10/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

9.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre oferta de plazas de escuelas infantiles, centros y servicios de día, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OFERTA DE PLAZAS DE ESCUELAS INFANTILES, CENTROS Y SERVICIOS DE DÍA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"En el tiempo transcurrido desde el mes de septiembre de 2003, fecha de la aplicación inicial de las medidas contempladas en el Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a las Familias en la Comunidad Autónoma de Canarias, los indicadores que reflejan la evolución de la realidad de la población objeto de atención del Programa, así como aquellos otros referidos a las condiciones y procedimientos de implementación o de gestión de sus actuaciones, aportan suficiente información como para plantear determinados ajustes que corrijan las disfuncionalidades detectadas durante estos años de ejecución del Plan y que mejoren e incrementen la oferta de plazas en Escuelas Infantiles públicas.

El Plan Sectorial adoptó un modelo flexible de seguimiento y evaluación continua que permite el ejercicio de la permanente revisión de su aplicación facilitando la introducción de medidas correctoras,

basadas en el seguimiento rutinario, que garanticen con mayor eficacia la consecución de los objetivos propuestos, sin necesidad de esperar por el corte evaluativo que se pretende llevar a cabo durante el año 2006.

Por todo ello, se impulsa una iniciativa de modificación de aspectos que por disfuncionalidad o ausencia resulta necesario abordar para mejorar la eficacia en la ejecución y desarrollo del Plan.

Con esta modificación del Plan se pretende:

a) Lograr una cobertura municipal como mínimo del 20% en plazas de Escuelas infantiles y otros servicios de atención a la primera infancia, equiparando los niveles de prestación de servicios a la primera infancia de la Comunidad Autónoma Canaria con los europeos.

b) Implantación de un nuevo mapa de cobertura municipal de plazas de Escuelas infantiles y otros servicios de atención a la primera infancia en la Comunidad Autónoma que permita que, una vez actualizados los datos por población, se pueda revisar la distribución de plazas por municipios, siendo el plan lo suficientemente flexible y susceptible de evaluación para que permita ejecutar a cada ayuntamiento las plazas según el objetivo que marque las necesidades de población de 0 a 3 años.

c) Ofrecer a los Ayuntamientos de municipios sin cobertura o con coberturas inferiores al 20% la posibilidad de establecer niveles mínimos de prestación de servicios a la primera infancia, ofreciéndoles la posibilidad de acogerse al programa de los establecidos en el Plan, que sea más acorde con sus necesidades, es decir construir o concertar las plazas que le corresponden en virtud de su 20% de población de 0 a 3 años.

d) Mantener, sin incrementar, las coberturas los municipios, superiores al 20%, alcanzadas con anterioridad a la aprobación del presente Plan, hasta llegar a la fase de redistribución de plazas remanentes.

Los aspectos más importantes a modificar son:

- * Criterios de Distribución Territorial
- * Destinatarios de la financiación
- * Coste del módulo de financiación
- * Porcentaje de financiación

Respecto al número de plazas en Centros y Servicios de Día, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales está inmersa en un proceso de cofinanciación con Ayuntamientos y Cabildos que recoja, entre otros, el objetivo número 3 del Plan Integral de Menor de Canarias y que el número de Centros y Servicios de Día, así como las plazas que tendrá cada uno de ellos, venga determinado por los Planes Insulares elaborados o en proceso de elaboración por cada uno de los Cabildos Insulares y la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta."

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1871 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre asesoramientos jurídicos realizados por la Dirección General de los Servicios Jurídicos, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 275, de 30/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.847, de 15/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.1.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre asesoramientos jurídicos realizados por la Dirección General de los Servicios Jurídicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ASESORAMIENTOS JURÍDICOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS,

cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Entre las funciones que el servicio Jurídico tiene encomendadas hay que distinguir la función contenciosa o de representación y defensa procesal de la Administración en todo tipo de procesos judiciales en sus distintas instancias, de la función consultiva o de asesoramiento jurídico consistente en el despacho de las consultas e informes que le sean solicitados.

No obstante ello, si por asesoramiento jurídico, la Sra. diputada entiende representación y defensa en procesos judiciales, consultados los archivos de procedimientos que

obran en las dependencias de esta Dirección General, del total de sentencias firmes dictadas en los distintos órdenes jurisdiccionales en el año 2005, el 43/33% han sido favorables a la Administración de la Comunidad Autónoma."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1872 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pediatras de los centros de salud de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 275, de 30/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.848, de 15/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.2.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pediatras de los centros de salud de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PEDIATRAS DE LOS CENTROS DE SALUD DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Área de Salud de Tenerife, según el Banco de Datos de Atención Primaria (enero de 2006), existen un total de 113 cupos de pediatría en el nivel de Atención Primaria de Salud.

Teniendo en cuenta que el número de tarjetas sanitarias correspondientes a usuarios con edad comprendida entre 0 y 14 años en Tenerife es de 119.841 TSI (tarjetas sanitarias individuales), la ratio de TSI por pediatra es de 1.061, la cual se encuentra dentro de los parámetros adecuados."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1873 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los servicios de pediatría de urgencia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 275, de 30/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.849, de 15/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.3.- De la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los servicios de pediatría de urgencia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA DE URGENCIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Urgencias Extrahospitalarias:

En el nivel de Atención Primaria, en el horario de funcionamiento de los centros, la atención de urgencia a los menores de 14 años, se presta por los pediatras de los Equipos de Atención Primaria, que atienden además la consulta programada, la demanda y la urgencia no demorable.

Fuera del horario de funcionamiento de los Centros, en los Servicios Normales de Urgencia (SNU) y en los Puntos de Atención Continuada (PAC), con funcionamiento de 17 a 09 horas del día siguiente de lunes a sábado y los domingos y festivos las 24 horas, se presta la asistencia sanitaria urgente a la población adulta y pediátrica.

Conviene señalar que en el caso de Tenerife, como consecuencia de la existencia previa del antiguo Hospitalito de Niños, se ha mantenido el Servicio de Urgencias Pediátrico (SUP) Dr. Guigou, como un dispositivo especial con atención específica pediátrica las 24 horas del día.

Urgencias Hospitalarias:

* En el medio hospitalario, la asistencia es prestada en los Servicios de Urgencia de los hospitales de cada una de las Áreas de Salud."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas de formación en drogodependencias para los profesionales del sector educativo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 275, de 30/12/05.)

(Registro de entrada núm. 1.850, de 15/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.4.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre programas de formación en drogodependencias para los profesionales del sector educativo, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN DROGODEPENDENCIAS PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR EDUCATIVO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los programas de formación dirigidos a los profesionales del sector educativos se articulan con metodologías participativas ahondando en el manejo de programas y materiales didácticos, cuya aplicación se sustenta en una herramienta concreta y práctica, que permite poner en marcha e implantar en el medio escolar y los ámbitos familiar y comunitario un proceso de cambio, dirigido a modificar los factores asociados al consumo de drogas por parte de los jóvenes.

Los programas que se imparten en los centros educativos abarcan los distintos niveles de enseñanza: primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional, aulas, talleres y programa de garantía social.

Esto supone que las edades de los destinatarios están comprendidas entre los 3 y más de 16 años, contemplándose también la formación del profesorado estructurada en cursos teórico-prácticos.

La intervención en este espacio educativo se ha concretado en la aplicación de los siguientes programas:

Formación del profesorado: Formación a los profesores y elaboración de materiales para la aplicación en el aula.

Formación para técnicos municipales de prevención: Formación específica en drogodependencias para lograr una coordinación efectiva con los centros escolares y una intervención más eficaz en el mundo educativo

En el curso escolar 2002/2003 participaron en programas de prevención un total de 13.336 alumnos y 768 profesores de 130 centros educativos.

En 2003 se desarrollaron a su vez otras actividades (exposiciones, actividades lúdico-educativas y deportivas) que tuvieron como marco el espacio educativo y/o como población receptora a 4.470 alumnos adscritos a dichos programas de prevención.

En el curso escolar 2003/2004 participaron en programas de prevención un total de 22.520 alumnos y 899 profesores de 154 centros educativos.

En 2005, se desarrolla el Proyecto ATLANTE que es una plataforma de teleformación financiada por fondos europeos en la que existe una amplia oferta formativa incluyendo a los profesionales del ámbito educativo. Durante este año se llevó a cabo un curso de formación destinado a 26 profesores y 13 centros educativos de secundaria.

En la actualidad se siguen desarrollando e implementando diversas acciones formativas con la comunidad escolar, articulándolas a través de Cabildos y Municipios reforzando el papel de la entidades locales en la intervención en prevención. Del mismo modo se están cuantificando las actividades desarrolladas durante 2005."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1891 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1892 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1893 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1895 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)

(Registro de entrada núm. 2.059, de 21/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.5.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

11.6.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

11.7.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

11.8.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

11.9.- De la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Amparo Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN LA PALMA.	PE-1891
LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN TENERIFE.	PE-1892
LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN GRAN CANARIA.	PE-1893
LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN FUERTEVENTURA	PE-1894
LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN LANZAROTE	PE-1895

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"PE-1891

¿Qué datos se desprenden del estudio sobre la Formación Profesional Reglada, en lo que se refiere a la situación actual de la misma en la isla de La Palma?

Los datos de empleo en la isla de La Palma por sectores productivos y la oferta plazas de Ciclos Formativos relacionados con el sector son los siguientes:

Sector Productivo	Contratos de trabajo	Oferta de plazas
Agrario / Pesquero	55	196
Industrial	470	435
Servicio	1.314	1.360
Construcción	2.475	60

Los datos de contratos registrados facilitados por el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) son los referidos al año 2004. Se toman como referencia aquellos contratos de un periodo superiores a los 12 meses. Los datos de oferta de plazas son los actuales del curso 2005/06.

En el Sector Agrario / Pesquero, se ha ofertado el Ciclo Formativo de Grado Medio de Jardinería (30 contratos corresponden a este perfil), que no se ha consolidado por falta de alumnos.

En el Sector Industrial, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble (171 contratos) y el Ciclo Grado Medio de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de Calor (37 contratos), que no se ha consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar un Programa de Garantía Social de Operaciones Auxiliares de Tapizado de Mobiliario en el IES Las Breñas.

En el Sector Servicios, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Servicios de Restaurante y Bar, el Ciclo de Grado Medio de Pastelería y Panadería, un Programa de Garantía Social de Ayudante de Restaurante y Bar (125 contratos corresponden a estos perfiles) y el Ciclo de Grado Medio de Comercio (531 contratos), que no se ha consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Superior de Dietética en el IES Alonso Pérez Díaz.

En el Sector Construcción, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Obras de Albañilería (990 contratos), que no se ha consolidado por falta de alumnos.

PE-1892

¿Qué datos se desprenden del estudio sobre la Formación Profesional Reglada, en lo que se refiere a la situación actual de la misma en la isla de Tenerife?

Los datos de empleo en la isla de Tenerife por sectores productivos y la oferta plazas de Ciclos Formativos relacionados con el sector son los siguientes:

Sector Productivo	Contratos de trabajo	Oferta de plazas
Agrario / Pesquero	2.091	705
Industrial	7.631	2.820
Servicio	33.896	9.810
Construcción	36.121	345

Los datos de contratos registrados facilitados por el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) son los referidos al año 2004. Se toman como referencia aquellos contratos de un periodo superiores a los 12 meses. Los datos de oferta de plazas son los actuales del curso 2005/06.

En el Sector Agrario / Pesquero, se ha ofertado el Ciclo Formativo de Grado Medio de Jardinería (511 contratos corresponden a este perfil), que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Medio de Jardinería en el IES Los Cristianos, el Ciclo de Grado Superior de Industria Alimentaria en el IES Adeje y un Programa de Garantía Social de Operario de Viveros y Jardines en el IES Los Cristianos e IES Benito Pérez Armas.

En el Sector Industrial, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Impresión en Artes Gráficas (37 contratos), que no se ha consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Superior de Mantenimiento y Montaje de

Instalaciones de Edificios y Procesos en el IES Virgen de Candelaria, el Ciclo de Grado Superior de Sistema de Regulación y Control Automático en el IES César Manrique, el Ciclo de Grado Superior de Desarrollo de Productos Electrónicos en el IES César Manrique, y un Programa de Garantía Social de Operaciones Auxiliares de Tapizado de Mobiliario en el IES San Miguel.

En el Sector Servicios, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Comercio (7.794 contratos), el Ciclo de Grado Medio de Servicio de Restaurante y Bar (3.566 contratos) y el Ciclo de Grado Superior de Animación Turística (236 contratos), que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Medio de Comercio en el IES Santa Ana e IES Cabo Blanco, y un Programa de Garantía Social de Operaciones Básicas de Restaurante y Bar en el IES Punta Larga e IES Adeje.

En el Sector Construcción, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Acabados de Construcción, el Ciclo de Grado Medio de Obras de Albañilería y el Ciclo de Grado Superior de Realización de Planes de Obra (34.877 contratos corresponden a estos perfiles), que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2007/07 está previsto ofertar en el IES Cruz Santa el Ciclo de Grado Medio de Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.

PE-1893

¿Qué datos se desprenden del estudio sobre la Formación Profesional Reglada, en lo que se refiere a la situación actual de la misma en la isla de Gran Canaria?

Los datos de empleo en la isla de Gran Canaria por sectores productivos y la oferta plazas de Ciclos Formativos relacionados con el sector son los siguientes:

Sector Productivo	Contratos de trabajo	Oferta de plazas
Agrario/Pesquero	2.679	545
Industrial	7.518	3.250
Servicio	29.299	10.305
Construcción	29.273	430

Los datos de contratos registrados facilitados por el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) son los referidos al año 2004. Se toman como referencia aquellos contratos de un periodo superiores a los 12 meses. Los datos de oferta de plazas son los actuales del curso 2005/06.

En el Sector Agrario / Pesquero, se ha ofertado el Ciclo Formativo de Grado Medio de Jardinería (556 contratos corresponden a este perfil), que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Medio de Jardinería en el IES Arucas –Domingo Rivero y el Ciclo de Grado Medio de Elaboración de Vinos y Otras Bebidas en el IES Vega de San Mateo.

En el Sector Industrial, se han ofertado los Ciclos de Grado Superior de Instalaciones Electrotécnicas y de Sistemas de Regulación y Control Automático (199 contratos corresponden a estos perfiles), el Ciclo de Grado Medio

Mecanizado (80 contratos), el Ciclo de Grado Medio de de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor (581 contratos), que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Superior de Instalaciones Electrotécnicas en el IES Felo Monzón Grau Bassas, el Ciclo de Grado Superior de Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Procesos en el IES San Cristóbal, un Programa de Garantía Social de Operaciones Auxiliares de Tapizado de Mobiliario y Mural en el IES El Rincón y un Programa de Garantía Social de Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión en el IES Teror.

En el Sector Servicios, se ha ofertado el Ciclo de Grado Superior de Gestión Comercial y Marketing (873 contratos), el Ciclo de Grado Medio de Servicio de Restaurante y Bar (2.778 contratos), el Ciclo de Grado Superior de Animación Turística (364 contratos), que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Superior de Animación Turística en el IES Felo Monzón Grau Bassas e IES Faro de Maspalomas, el Ciclo de Grado Superior de Administración y Finanzas en el IES Vega de San Mateo, y un Programa de Garantía Social de Operaciones Básicas de Servicio de Restaurante y Bar en el IES Felo Monzón Grau Bassas.

En el Sector Construcción, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Acabados de Construcción (2.905 contratos), que no se han consolidado por falta de alumnos.

PE-1894

¿Qué datos se desprenden del estudio sobre la Formación Profesional Reglada, en lo que se refiere a la situación actual de la misma en la isla de Fuerteventura?

Los datos de empleo en la isla de Fuerteventura por sectores productivos y la oferta plazas de Ciclos Formativos relacionados con el sector son los siguientes:

Sector Productivo	Contratos de trabajo	Oferta de plazas
Agrario/Pesquero	123	0
Industrial	1.232	120
Servicio	3.632	915
Construcción	10.976	0

Los datos de contratos registrados facilitados por el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) son los referidos al año 2004. Se toman como referencia aquellos contratos de un periodo superiores a los 12 meses. Los datos de oferta de plazas son los actuales del curso 2005/06.

En el Sector Agrario / Pesquero, se ha ofertado el Ciclo Formativo de Grado Medio de Jardinería (89 contratos corresponde a este perfil), que no se han consolidado por falta de alumnos.

En el Sector Industrial, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo Formativo de Grado Medio de Mecanizado en el IES Vigán y el Ciclo Formativo de Grado Medio de Montaje y

Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor en el IES Majada Marcial.

En el Sector Servicios, se ha ofertado el Ciclo de Grado Superior de Animación de Actividades Físico Deportivas (48 contratos corresponde a este perfil), el Ciclo de Grado Medio de Comercio (493 contratos), el Ciclo de Grado Medio de Servicio de Restaurante y Bar (604 contratos), el Ciclo de Grado Medio de Pastelería y Panadería (69 contratos), el Ciclo de Grado Superior de Información y Comercialización Turística y el Ciclo de Grado Superior de Restauración, que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto volver a ofertar el Ciclo de Grado Medio de Servicio de Restaurante y Bar en el IES Puerto del Rosario

En el Sector Construcción, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Acabados de Construcción y el Ciclo de Grado Superior de Realización de Planes de Obra (6.870 contratos corresponden a estos perfiles), que no se han consolidado por falta de alumnos.

PE-1895

¿Qué datos se desprenden del estudio sobre la Formación Profesional Reglada, en lo que se refiere a la situación actual de la misma en la isla de Lanzarote?

Los datos de empleo en la isla de Lanzarote por sectores productivos y la oferta plazas de Ciclos Formativos relacionados con el sector son los siguientes:

Sector Productivo	Contratos de trabajo	Oferta de plazas
Agrario/Pesquero	256	230
Industrial	719	275
Servicio	5.527	1.325
Construcción	6.637	0

Los datos de contratos registrados facilitados por el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) son los referidos al año 2004. Se toman como referencia aquellos contratos de un periodo superiores a los 12 meses. Los datos de oferta de plazas son los actuales del curso 2005/06.

En el Sector Agrario / Pesquero, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Jardinería (112 contratos corresponden a este perfil) y el Ciclo Formativo de Grado Medio de Elaboración de Vinos y Otras Bebidas, que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar un Programa de Garantía Social de Operario de Viveros y Jardines en el IES Teguiise.

En el Sector Industrial, se ha eliminado un grupo del Ciclo de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor, al reducirse la matrícula (126 contratos corresponde a este perfil).

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar un Programa de Garantía Social de Operario de Construcciones Metálicas en Aluminio en el IES Blas Cabrera Felipe.

En el Sector Servicios, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Comercio (1.100 contratos corresponden a este perfil), el Ciclo de Grado Medio de Servicio de Restaurante y Bar (812 contratos corresponden a este perfil) y el Ciclo de Grado Superior de Animación Turística (98 contratos

corresponden a este perfil), que no se han consolidado por falta de alumnos.

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar un Programa de Garantía Social de Servicio Auxiliares de Peluquería en el IES Blas Cabrera Felipe y un Programa de Garantía Social de Operaciones Básicas de Restaurante y Bar en el IES Zonzamas.

En el Sector Construcción, se ha ofertado el Ciclo de Grado Superior de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, que no se han consolidado por falta de alumnos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1896 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-1897 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)

(Registro de entrada núm. 2.060, de 21/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.10.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

11.11.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre la formación profesional reglada en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN LA GOMERA. PE-1896
LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN EL HIERRO. PE-1897

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:
"PE-1896

¿Qué datos se desprenden del estudio sobre la Formación Profesional Reglada, en lo que se refiere a la situación actual de la misma en la isla de La Gomera?

Los datos de empleo en la isla de La Gomera por sectores productivos y la oferta plazas de Ciclos Formativos relacionados con el sector son los siguientes:

Sector Productivo	Contratos de trabajo	Oferta de plazas
Agrario / Pesquero	3	40
Industrial	21	55
Servicio	172	330
Construcción	233	0

Los datos de contratos registrados facilitados por el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) son los referidos al año 2004. Se toman como referencia aquellos contratos de un periodo superiores a los 12 meses. Los datos de oferta de plazas son los actuales del curso 2005/06.

En el Sector Servicios, para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Superior de Información y Comercialización Turística y un Programa de Garantía Social de Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, ambos en el IES San Sebastián de La Gomera.

En el Sector Construcción, se ha ofertado el Ciclo de Grado Medio de Acabados de Construcción, que no se ha consolidado por falta de alumnos (198 contratos corresponden a este perfil).

PE-1897

¿Qué datos se desprenden del estudio sobre la Formación Profesional Reglada, en lo que se refiere a la situación actual de la misma en la isla de El Hierro?

Los datos de empleo en la isla de El Hierro por sectores productivos y la oferta plazas de Ciclos Formativos relacionados con el sector son los siguientes:

Sector Productivo	Contratos de trabajo	Oferta de plazas
Agrario/Pesquero	3	20
Industrial	25	0
Servicios	155	160
Construcción	399	0

Los datos de contratos registrados facilitados por el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) son los referidos al año 2004. Se toman como referencia aquellos contratos de un periodo superiores a los 12 meses. Los datos de oferta de plazas son los actuales del curso 2005/06.

En el Sector Servicios, se han ofertado el Ciclo de Grado Medio de Comercio y el Ciclo de Grado Superior de Alojamiento, que no se han consolidado por falta de alumnos (36 contratos corresponden al primer perfil y 5 contratos corresponden al segundo perfil).

Para el próximo curso 2006/07 está previsto ofertar el Ciclo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos y un Programa de Garantía Social de Operaciones Básicas de Restaurante y Bar, ambos en el IES Garoé."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1909 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del programa 457A del año 2005, federaciones deportivas y clubes deportivos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)
(Registro de entrada núm. 2.061, de 21/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.12.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del programa 457A del año 2005, federaciones deportivas y clubes deportivos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 457 A DEL AÑO 2005, FEDERACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES DEPORTIVOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LAS FEDERACIONES Y APOYO A CLUBES CANARIOS comprende la siguientes actuaciones en las que se reseña el alcance de su ejecución:

APOYO A LAS FEDERACIONES

En el marco de este programa se ha dotado a las federaciones deportivas canarias de los siguientes servicios y equipamientos:

A) Asistencia fiscal, jurídica y contable. Se ha puesto a disposición una empresa consultora para la preparación de las cuentas anuales y presentación del impuesto de sociedades por parte de las federaciones deportivas canarias. Asimismo, se ha puesto a disposición de las mismas a juristas en ambas capitales canarias para el asesoramiento jurídico, especialmente en las materias disciplinaria y electoral.

B) Cesión de equipamiento informático: Cesión de ordenadores, monitores e impresoras, para las siguientes federaciones deportivas canarias que lo han solicitado:

- Federación Canaria de Hockey (2003)
- Federación Canaria de Voleibol (2003)
- Federación Canaria de Lucha del Garrote (2003)
- Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca (2003)
- Federación Canaria de Boxeo (2003)
- Federación Canaria de Tiro con Arco (2003)
- Federación Canaria de Atletismo (2003)
- Federación Canaria de Pelota (2004)
- Federación Canaria de Colombofilia (2004)
- Federación Canaria de Bádminton (2004)
- Federación Canaria de Piragüismo (2004)
- Federación Canaria de Pentatlón Moderno (2004)
- Federación Canaria de Balonmano (2004)
- Federación Canaria de Triatlón (2004)
- Federación Canaria de Vela Latina (2005)
- Federación Canaria de Tenis de Mesa (2005)
- Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas (2005)

C) Cesión de locales en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife para las siguientes federaciones deportivas canarias que lo han solicitado:

- Federación Canaria de Triatlón
- Federación Canaria de Piragüismo
- Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas
- Federación Canaria de Atletismo

- Federación Canaria de Montañismo
- Federación Canaria de Actividades Subacuáticas
- Federación Canaria de Boxeo
- Federación Canaria de Tiro Con Arco
- Federación Canaria de Motonáutica
- Federación Canaria de Pesca Y Cástring
- Federación Canaria de Béisbol Y Sófbol
- Federación Canaria de Espeleología
- Federación Canaria de Surf
- Federación Canaria de Tenis De Mesa

APOYO A LOS CLUBES

Desde la Dirección General de Deportes venimos ofreciendo a los clubes canarios que militan en las máximas categorías los siguientes apoyos:

1.- Subvenciones nominadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias que se consignan anualmente en el capítulo IV del Presupuesto de la Dirección General de Deportes. Estas subvenciones están dirigidas a atender los gastos generales de los clubes: transportes terrestres, mutualidad, arbitrajes, etc... Para 2006 se consignaron las siguientes dotaciones a clubes

Clubes de élite	924.373.-€
Clubes de 2ª categoría	177.523.-€
Subvenciones equipos deportivos federados	65.375.-€

2.- Por otro lado, existe una línea específica de ayuda a los clubes para sus desplazamientos interinsulares y fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para 2006 se consigné una dotación global de 3.626,671 €.

3.- Con objeto de cooperar con los clubes en sus pretemporadas, se van a instaurar los Torneos de Pretemporada en Canarias, evitando los costos de traslado a la península; en una primera etapa se llevará a cabo en las modalidades de para fútbol, baloncesto, balonmano y voleibol. Para 2006 se consigné una dotación global de 180.000 €.

4.- A nivel de deporte-base, a los clubes se les financia en su totalidad la participación en los campeonatos en edad escolar de Canarias (desplazamiento, alojamiento y manutención) de sus respectivos equipos de categoría cadetes e infantil, facilitándoles todo el proceso burocrático de inscripción on line. Dotación para 2006: 810.000 €

5.- Además, existen líneas de colaboración en actividades o eventos extraordinarios de los clubes, como los campus, clinics ó congresos organizados por los clubes, etc... Dotación para 2006: 36.000 €

6.- La Dirección General de Deportes, a través del Centro Canario de Apoyo al Deportista, realiza anualmente chequeo médicos gratuitos de pretemporada a los clubes que los solicitan."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acercamiento a los canarios en el exterior a través de las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 162, de 1/6/06.)
(Registro de entrada núm. 1.887, de 17/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.15.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acercamiento a los canarios en el exterior a través de las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACERCAMIENTO A LOS CANARIOS EN EL EXTERIOR A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS,

como ampliación a la contestación remitida el pasado 17 de febrero, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación de Presidencia del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro de la convocatoria para la Reparación, Ampliación, Equipamiento y Mejora de las Casas Canarias de las Entidades Canarias en el Exterior., efectuada mediante Resolución nº 209 ,23 de diciembre de 2004. (BOC nº 4 de, 7 de enero de 2005), fueron concedidas a las Entidades Canarias en el Exterior que abajo se relacionan una serie de subvenciones para la adquisición de los elementos que asimismo quedan detallados, relacionados todos ellos con las nuevas tecnologías y de los que se benefician los canarios residentes en el territorio de las respectivas sedes de dichas entidades.

Expediente	Importe Solicitado	Importe Concedido	Equipamiento
Asociación Canarias en Berlín (Alemania)	1.800,00	1.800,00	Equipo informático entero. Ordenador con sus periféricos, escáner, pantalla, impresora y ratón.
Centro Canario de Rosario (Argentina)	515,00	515,00	Equipamiento de fax y archivador.
Casa Canaria de Valladolid	4.000,0	3.746,09	Un ordenador, un armario, varias sillas y mesas.
Asociación Islas Canarias de Maldonado (Uruguay)	1.890,00	1.890,0	Equipamiento diverso, una fotocopiadora, un fax y un ordenador.
Fundación Garajonay (Venezuela)	11.200,00	4.392,30	Equipamiento de diverso tipo, archivadores, sillas, mesas, máquina de escribir, armarios, ordenador personal, fotocopiadora, caja fuerte y diversos equipos audiovisuales.
Fundación San Sebastián Amigos de Adeje (Venezuela)	2.625,00	2.565,00	Adquisición de fotocopiadora, un ordenador personal y fax.
Centro Hispano de Villa de Cura	18.740,00	2.341,30	Adquisición de varios ordenadores y sus periféricos.
Hogar Canario de Sevilla	7.331,42	2.680,81	40 Sillas , 4 mesas, 2 armarios, 2 muebles de oficina, 5 ventiladores, 5 calentadores, 1 equipo de megafonía , 1 fax y 1 impresora láser.
Asociación Buscando Raíces Grupo Tala de Descendientes Canarios (Uruguay)	5.600,00	5.169,60	Mesas, sillas, escritorios para PC, ordenador personal, fotocopiadora, fax, microondas, armario de metal, televisor, DVD, heladera y ventilador.
Fundación Canaria de Barinas (Venezuela)	6.127,00	6.127,00	Fax, ordenador, fotocopiadora y diversos muebles de oficina.
Centro Cultural español El Tigre (Venezuela)	22.897,75	4.305,68	Equipamiento: Adquisición de varios ordenadores con sus mesas y periféricos, para un aula de informática.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1943 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.851, de 15/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.13.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS (ESSSCAN) EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias está adscrita a esta Consejería, de Sanidad, conforme estableció el artículo 8.2 del Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del

Gobierno de Canarias, por lo que, pese a ir dirigida a la Excmo. Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, se contesta lo siguiente:

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ha contado con un total de 9.737 (nueve mil, setecientos treinta y siete) alumnos a los largo del año 2005, en las 483 acciones formativas, gestionadas por este Ente.

	Totales
Cursos	483
Horas	7844
Alumnos	9737

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2527 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias en 2005 en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 44, de 10/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.852, de 15/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS

11.14.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias en 2005 en las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

	Lanzarote	
Cursos	Horas	Alumnos
11	133	151

CURSOS DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DE CANARIAS EN 2005 EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS,

	La Palma	
Cursos	Horas	Alumnos
13	173	277

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

	El Hierro	
Cursos	Horas	Alumnos
4	33	70

"La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, ha gestionado un total de 45 (cuarenta y cinco) cursos a lo largo del año 2005, en las islas no capitalinas, con un número de 830 (ochocientos treinta) alumnos y 564 (quinientas sesenta y cuatro) horas lectivas. Repartidas entre ellas como se relaciona a continuación:

Totales		
Cursos	45	
Horas	564	
Alumnos	830	

	Fuerteventura	
Cursos	Horas	Alumnos
12	154	244

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

	La Gomera	
Cursos	Horas	Alumnos
5	71	89

